



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2026

Expte. N° 20/2025 SBU - UNSa

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Josefina Verónica MAMANI, Directora del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó, en el mes de marzo de 2025, con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para brindar el desayuno y merienda a los niños que asisten al Jardín Materno Infantil.

QUE la Prof. MAMANI adjunta de fs. 16 a 21 los comprobantes de gastos y demás documentación relativa para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 1695/2025 (fs. 24) por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

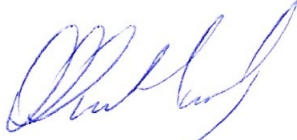
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Josefina Verónica MAMANI, Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00), para la compra de insumos necesarios para la preparación de desayunos y meriendas destinadas a los niños que asistieron al Jardín Materno Infantil, durante el año 2025.

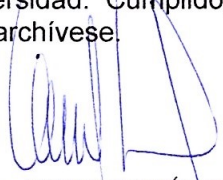
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2025:

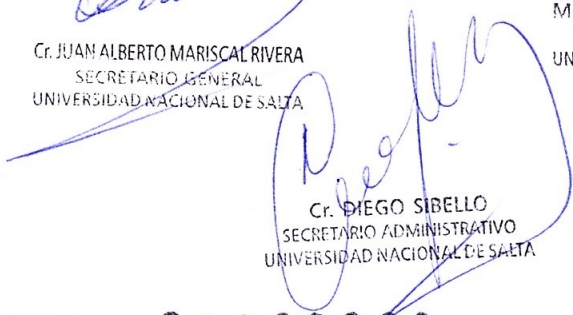
- A.0020.015.008.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0499-2026